

Expediente: 1276/24

Carátula: MENEGHINI JAVIER BENJAMIN C/ REFINERIA DEL NORTE S.A. Y OTRO S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 02/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23337039294 - REFINERIA DEL NORTE S A, -ACTOR

900000000000 - MENEGHINI, Javier Benjamin-DEMANDADO

27183707995 - MOVANE, SANDRA ELIZABETH-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1276/24



H105015321617

JUICIO: "MENEGHINI JAVIER BENJAMIN c/ REFINERIA DEL NORTE S.A. Y OTRO s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172" - EXPTE. N°1276/24 - Juzgado del Trabajo V° Nom.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024.

A la presentación efectuada el 27/09/2024 por la perito Sandra Elizabeth Movane:

I. Tengo presente la aceptación de cargo efectuada por la perito Sandra Elizabeth Movane. Asimismo, tengo presente el comprobante de pago adjunto correspondiente a la tasa de justicia por apersonamiento. Por denunciado el número de teléfono, casillero digital y datos de cuenta bancaria de la perito interviniente.

II. Atento a lo peticionado por el perito en concepto de adelanto para gastos de pericia, teniendo en cuenta que no se han detallado los mismos y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 10 y 98 del CPL, fijo dicho adelanto de gastos en la suma de \$30.000 sin perjuicio de que el mismo pudiere en su oportunidad acreditar mayores gastos.

III. En consecuencia, ordeno correr vista a las partes actora y demandada (oferentes del presente medio de prueba) por el término de DOS DIAS, a fin de que procedan a efectuar el depósito de las sumas indicadas precedentemente. En su mérito, ordeno que a través de Prosecreatría se proceda a la apertura de cuenta judicial a nombre del Juzgado del Trabajo de la V Nominación, asociada a la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1, mediante la plataforma "BIE", cuyo comprobante de trámite deberá adjuntarse a la historia del expediente.

IV. Hago saber a la perito actuante que toda documentación laboral y contable que le resulte necesaria para la tarea pericial encomendada, deberá ser solicitada por ante este Juzgado debiendo indicarla en forma detallada y precisa a los efectos de serle requerida a la demandada para que la exhiba. JMDVBG 1276/24

Actuación firmada en fecha 01/10/2024

Certificado digital:

CN=RE Silvina Andrea, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27285653997

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.